



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

CONSTANCIA TRASLADO A LOS NO RECURRENTES

SECRETARIA - JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO MIXTO –
Valledupar, Octubre Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021).

En la fecha, se deja el expediente en la secretaria del juzgado por el termino de Cuatro (04) días HABLES a disposición de no recurrentes el recurso de APELACIÓN contra la sentencia de fecha VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) dictada en el proceso seguido contra CARLOS ENRIQUE VILLEGAS RUIZ por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO, según lo reglado en el artículo 194 del código de procedimiento penal Ley 600 del 2000.

MIGUEL ÁNGEL MEJÍA BECERRA
Secretario